

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
4 DE JUNIO DE 2019**

Nº 20/19



2019
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE
MARIA EVA DUARTE DE PERON"



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO Nº	CONTENIDO
27/5/2019	1666/19	Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º del Decreto N° 816/19 de fecha 12 de abril de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AVELLANEDA N°2705 de este Partido, propiedad de VILLANUEVA KARINA ROXANA al mes de marzo del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
27/5/2019	1665/19	Artículo 1º.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 25 DE MAYO N°2117 de este Partido, propiedad de TORRES DARIO ROLANDO al mes de Noviembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
27/5/2019	1664/19	Artículo 1º.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CARLOS CASARES N° 4096 de este Partido, propiedad de FIGUEREDO ROSA ALEXANDRA al mes de Abril de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
27/5/2019	1663/19	Artículo 1º.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle BRANDSEN N°1291 de este Partido, propiedad de RAMIREZ QUIROZ JAIME ROLANDO al mes de Diciembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
27/5/2019	1662/19	Artículo 1º.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores en las cuotas 1 y 2 del 2018, al vehículo patente N° GIP260, propiedad del Sr. CARLOS ISA GUSTAVO ASE.
27/5/2019	1661/19	Artículo 1º.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de febrero de 2019 y hasta el mes de marzo de 2019, inclusive, al vehículo patente N° EUD702, propiedad de la Sra. LUISA CRISTOBAL PIMENTEL.
27/5/2019	1660/19	Artículo 1º.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de junio de 2019 y hasta el mes de mayo de 2020, inclusive, al vehículo patente N° ABK732, propiedad del Sr. CARLOS ALBERTO LANDEYRA.
27/5/2019	1659/19	Artículo 1º.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de mayo de 2019 y hasta el mes de abril de 2020, inclusive, al vehículo patente N° GKS948, propiedad del Sr. CARLOS ALBERTO MARRONE.

27/5/2019	1658/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero Esquina Simón de Iriondo de la Localidad Victoria y Partido de San Fernando, denominado catastralmente como VI-A-52-4C, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 35387/00000, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal.
27/5/2019	1657/19	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio de \$38.002,42 (pesos treinta y ocho mil dos con cuarenta y dos centavos) equivalente al 60% (sesenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2018 al inmueble denominado Catastralmente como : Circunscripción III Sección A Manzana 11 Parcela 12, Cuenta N° 2710/00000.
27/5/2019	1656/19	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 17.000,00 (pesos diecisiete mil), cumpliendo funciones de jardinero en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.019: • GUERREROS PEDRO DALMACIO – M.I. N° 18.559.272 • PALAZON JUAN PABLO – 36.377.019 • RETAMAR JONATHAN NAHUEL – 38.847.894 • MILLER MARTIN LUIS – 24.535.165
27/5/2019	1655/19	Artículo 1°.- ASIGNAR a la Sra. María de Nazareth ACOSTA – M.I.N° 32.525.233, un contrato de beca, por la suma mensual de \$ 10.000,00.- (pesos diez mil) con una carga horaria de veinticinco horas semanales, desde el 1 de mayo de 2.019 al 31 de mayo de 2.019, quien cumplirá tareas administrativas y visitas guiadas en el Área de Turismo, dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación.-
27/5/2019	1654/19	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos de beca de las siguientes personas, quienes prestan funciones del Area de Cultura, dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación, desde el 1° de Abril de 2.019, hasta el 31 de Julio de 2019.-
27/5/2019	1653/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO los contrato de becas de las siguientes personas personas Lopez Roxana Elizabeth – M.I.N° 37.029.258 y Fernandez Veronica Ester – M.I.N° 27.812.610 a partir del 5 de mayo de 2.019
27/5/2019	1650/19	Artículo 1°.- PROCEDER por intermedio de la CONTADURÍA MUNICIPAL a confeccionar la orden de devolución de \$ 6.898,28 (PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS) a favor del Sr. ARZAMENDIA RAMIREZ, JORGE, conforme a lo mencionado en el considerando.
27/5/2019	1649/19	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-) a la Sra. Cañete Marina Noemí, DNI N° 24.760.091, atento a los motivos antes mencionados.
27/5/2019	1648/19	Artículo 1°: OTORGAR a la Entidad "Murgas en Red" un subsidio en artículos de cotillón por la suma de \$210.000 (doscientos diez mil pesos), por su participación en el Programa Control de Salud, Sub-Programa de Salud Sexual y Reproductiva.-

27/5/2019	1647/19	Artículo 1°: OTORGAR a la Entidad Murgas en Red un subsidio en artículos de mercería por la suma de \$ 210.000 (doscientos diez mil pesos), por su participación en el Programa de Control de Salud Infantil- el Sub-Programa de control odontológico y oftalmológico.																														
27/5/2019	1646/19	Artículo 1°: OTORGAR a la Entidad Murgas en Red un subsidio en luces led por la suma de \$ 210.000 (doscientos diez mil pesos) por su participación en el Programa “Prevenir es salvar vidas” como Promotores del Medio Ambiente.																														
27/5/2019	1645/19	Artículo 1°: OTORGAR a la Entidad Murgas en Red un subsidio en telas por la suma de \$ 210.000 (doscientos diez mil pesos), por su participación en el Programa de Control de Salud Infantil.																														
27/5/2019	1644/19	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><th>SUBJURISDICCION</th><th>CAT. PROG.</th><th>F.F.</th><th>OBJ.</th><th>DESCRIPCION</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.02.00</td><td>110</td><td>2.3.1.0</td><td>PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON</td><td>\$ 100.000,00.-</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.02.00</td><td>110</td><td>2.9.6.0</td><td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td><td>\$ 300.000,00.-</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.05.00</td><td>110</td><td>2.9.6.0</td><td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td><td>\$ 100.000,00.-</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 500.000,00.-</td></tr></table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110103000	01.02.00	110	2.3.1.0	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	\$ 100.000,00.-	1110103000	01.02.00	110	2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 300.000,00.-	1110103000	01.05.00	110	2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 100.000,00.-	TOTAL					\$ 500.000,00.-
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE																											
1110103000	01.02.00	110	2.3.1.0	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	\$ 100.000,00.-																											
1110103000	01.02.00	110	2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 300.000,00.-																											
1110103000	01.05.00	110	2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 100.000,00.-																											
TOTAL					\$ 500.000,00.-																											
27/5/2019	1643/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal SOSA FIGUEREDO, NICOLAS DANIEL- M.I.N° 38.666.239 - Legajo Personal N° 6477, Destajista, a partir del día 10 de mayo de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Modernización.																														
27/5/2019	1642/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal MANSILLA, JUAN PABLO M.I.N° 36.159.991 - Legajo Personal N° 9155, Destajista, a partir del día 24 de mayo de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación y Deportes.																														
27/5/2019	1641/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del señor TORRES, MAURICIO GABRIEL- M.I.N° 42.689.334 - Legajo Personal N° 18739 – Becario– quien prestara servicios en la Secretaria de Modernización, a partir del día 13 de mayo de 2019.-																														
27/5/2019	1640/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a la agente Mercedes Adriana ARRIETA – M.I. N° 28.681.776 a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.019 que prestará funciones como médica obstetra en el nuevo Hospital Municipal con un régimen laboral de 20 (veinte) horas semanales por un monto de \$ 21.666,00 (pesos veintiún mil seiscientos sesenta y seis).																														
27/5/2019	1339/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a la agente Graciela Beatriz ROMERO – M.I. N° 16.679.493 a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.019 que prestará funciones como enfermera en el nuevo Hospital Municipal con un régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales por un monto de \$ 32.400,00 (pesos treinta y dos mil cuatrocientos).																														

27/5/2019	1638/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a la agente LLACHUA CALLUCCI ROSI – M.I. N° 94.162.968 a partir 15 de mayo de 2.019 hasta el 30 de junio de 2.019 que prestará funciones como técnica en laboratorio en el nuevo Hospital Municipal con un régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales por un monto de \$ 21.600,00 (pesos veintiún mil seiscientos). Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a la agente MARIA FLORENCIA ARCIDIACONO – M.I. N° 34.653.608 a partir 15 de mayo de 2.019 hasta el 30 de junio de 2.019 que prestará funciones como técnica en laboratorio en el nuevo Hospital Municipal con un régimen laboral de 14 (catorce) horas semanales por un monto de \$ 10.080,00 (pesos diez mil ochenta).
27/5/2019	1637/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a la agente FABIAN HECTOR LUCERO – M.I. N° 42.359.922 a partir 22 de mayo de 2.019 hasta el 30 de junio de 2.019 que prestará funciones como camillero en el nuevo Hospital Municipal con un régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales por un monto de \$ 12.885,58 (pesos doce mil ochocientos ochenta y cinco con cincuenta y ocho).
27/5/2019	1636/19	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 40 (cuarenta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 17.212,43 - (pesos diecisiete mil doscientos doce con cuarenta y tres centavos), cumpliendo funciones en tareas de limpieza y mantenimiento en el nuevo Hospital Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a partir del 20 de mayo de 2.019 hasta el 30 de junio de 2.019:
27/5/2019	1635/19	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 21.600,00 (pesos veintiuno seiscientos), cumpliendo funciones como enfermeras/os en el nuevo Hospital Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a partir del 1 de mayo de 2.019 hasta el 30 de junio de 2.019:
27/5/2019	1634/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el contrato de beca de los agentes que a continuación se detallan a partir del 19 de mayo de 2.019: • PISETTA NOELI YAZMIN – M.I N° 41.133.620 • SERVETTO AGUSTINA – M.I N° 41.723.243 • OJEDA VANINA SOLEDAD – M.I N° 35.351.812 • BUXTON SOL AIXA – M.I N° 27.728.967 Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a partir 20 de mayo de 2.019 hasta el 31 de agosto de 2.019 que prestarán funciones como administrativos en el nuevo Hospital Municipal con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales por un monto de \$ 24.840,00 (pesos veinticuatro mil ochocientos cuarenta). • GERMANO LEANDRO EDUARDO – M.I N° 35.853.772 • VOLPATO MONICA BEATRIZ – M.I N° 23.862.923 • FRANCO MARIA CECILIA – M.I N° 24.229.735 • DE GORI ANA GRACIELA – M.I N° 22.833.932 • BUXTON SOL AIXA – M.I N° 27.728.967 • FRANCO MARIA MANUELA – M.I N° 29.433.615 • OJEDA VANINA SOLEDAD – M.I N° 35.351.812

13/5/2019	1401/19	Artículo 1°.- PRORROGAR a la firma SERVICIOS MEDICOS SANTA JULIA S.A. en el marco de lo dispuesto por el artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires para la continuidad del Servicio de Oftalmología en sus 3 Niveles de Atención, para la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando, por un monto total de \$ 2.035.500,00 (pesos dos millones treinta y cinco mil quinientos) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Pliego de Licitación Pública N° 13/2.018 a partir del 11 de Mayo de 2.019 y por el término de 90 (noventa) días.
28/5/2019	1696/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle PEREZ GALDOS N°2144 de este Partido, propiedad de MANCEBO ALBERTO al mes de Febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
28/5/2019	1695/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AVELLANEDA N°3937 de este Partido, propiedad de SANCHEZ MIRTA LILIANA al mes de Febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
28/5/2019	1694/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5416 de este Partido, propiedad de ESQUIVEL CLAUDIA KARINA al mes de febrero del año 2019.-
28/5/2019	1693/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 3 DE FEBRERO N°2180 de este Partido, propiedad de TORAL EDUARDO NESTOR al mes de Febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
28/5/2019	1692/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SIMON DE IRIONDO N°3047 de este Partido, propiedad de ELISA MARTINA VIZCARRA DE PAEZ al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
28/5/2019	1691/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°3067 de este Partido, propiedad de RAMA LEANDRO JAVIER al mes de Febrero de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
28/5/2019	1690/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N°1228 de este Partido, propiedad de SEIJO MARIA FLORENCIA al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
28/5/2019	1689/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle URUGUAY N° 5203 de este Partido, propiedad de GIRALDEZ CHRISTIAN DAVID al mes de Mayo de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
28/5/2019	1688/19	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1817 de este Partido, propiedad de MOURISCO S.R.L. a favor de SCHIPELUT SOLEDAD MARIEL.-
28/5/2019	1687/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con los rubros (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS, propiedad de CASTILLO NUÑEZ MARIA ESTELA sito en la calle JUNCAL N°2115 a la calle AV. AVELLANEDA N°3305 de este Partido.-
28/5/2019	1686/19	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma MENTI CLAUDIO cuyo rubro es Fabricación de juegos de madera, sito en la calle MIGUEL CANE N° 1996 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0652/13 del Expediente de Categorización 4104-1336/11.-
28/5/2019	1685/19	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma TORREZ ORTEGA RENE JAVIER cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle CALLAO N° 62 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0113/17 del Expediente de Categorización 4140-3595/15.-

28/5/2019	1684/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5048 de este partido, propiedad de GIMENEZ ERICA TATIANA.-
28/5/2019	1683/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS (8281) ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACION FISICA sito en la calle CONSTITUCION N°1635/37/39 de este partido, propiedad de LAGOVAZ S.R.L.-
28/5/2019	1682/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (8302) BAR. CERVECERIA sito en la calle GRAL. ARIAS N° 1506 (DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL YACHT CLUB ARGENTINO) de este partido, propiedad de CAMPOS VICTOR MANUEL.-
28/5/2019	1681/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al establecimiento que gira con los rubros (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA sito en la calle RUCCI N° 2425 de este Partido, propiedad de KLEER NICOLE DAIANA.-
28/5/2019	1680/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8281) ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACION FISICA sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2302 Piso 5 Dpto. A de este partido, propiedad de ROBLES RODRIGO NAHUEL.-
28/5/2019	1679/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1857 de este partido, propiedad de NAVARRO VERONICA GRACIELA.-
28/5/2019	1678/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA (7963) QUIOSCO sito en la calle GARCIA MANSILLA N° 2160 de este partido, propiedad de LOPEZ CARLA ELIZABETH.-
28/5/2019	1677/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE del comercio que gira con el rubro (7943) CASA DE REGALOS, propiedad de FERNANDEZ CRISTINA ISABEL sito en la calle CONSTITUCION N° 1166 a la calle 9 DE JULIO N° 1183 de este Partido.-
28/5/2019	1676/19	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle MIGUEL CANE N° 3246 de este partido, propiedad de LUNA FLAVIA LORENA.-
28/5/2019	1675/19	Artículo 1°.- DAR POR TRANSFERIDO el comercio que gira con rubros (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7021) CARNICERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2359 de este Partido, propiedad de LOTO JOSE OSCAR a favor de LOTO MARIA CRISTINA, a partir de noviembre de 2012, fecha de presentación del trámite de transferencia.- Artículo 2°.- TRANSFERIR el comercio mencionado en el Artículo 1°, a favor de ROBAINA NICOLAS EZEQUIEL.- Artículo 3°.- DAR DE BAJA EL RUBRO (7021) CARNICERIA al comercio mencionado en el Artículo 1°.-
28/5/2019	1674/19	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que realiza actividades con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle CONSTITUCION N°481 SUBSUELO LOCAL 5 de este partido, propiedad de MOLINA NORMA BEATRIZ.-

28/5/2019	1673/19	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA</u> al comercio que realiza actividades con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle CONSTITUCION N° 231 de este partido, propiedad de YOO MIN.-
28/5/2019	1672/19	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> el comercio que realiza actividades con el rubro (8301) RESTAURANTE, PIZZERIA, PARRILLA sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°2899 de este partido, propiedad de la firma SILVESTRA RESTO S.A.-
28/5/2019	1571/19	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle SOBREMONTA N° 2093 de este partido, propiedad de GUZMAN FRANCO.-
28/5/2019	1670/19	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</u> al comercio que realiza actividades con los rubros: (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle LAVALLE N° 2131 de este partido, propiedad de VAQUERA OSCAR OSVALDO.-
28/5/2019	1669/19	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro QUISOCO (7963) sito en la calle ANTARTIDA ARGENTINA N° 1058 de este partido, propiedad de MARLETTA EDUARDO JORGE.-
28/5/2019	1668/19	<u>Artículo 1°.- TRANSFERIR</u> el comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle SOBREMONTA N°1961 de este Partido, propiedad de CERVERA JIMENA VANINA a favor de FERNANDEZ ITRIAGO GENESIS ANDREINA.-
28/5/2019	1667/19	<u>Artículo 1°.- ASIGNAR</u> al Sr. Santiago Andrés CASTILLO – M.I.N. 39.488.824, un contrato de beca, por la suma mensual de \$ 13.500,00.- (pesos trece mil quinientos) con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.019, quien cumplirá tareas administrativas en el Área de Turismo, dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación.-
29/5/2019	1707/19	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</u> el comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS, sito en la calle BRANDSEN N° 2139 de este partido, propiedad de MURADEP EXEQUIEL.-
28/5/2019	1706/19	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIOS DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3282 de este partido, propiedad de BARREIROS LOPEZ MANUELA MARIA.-
28/5/2019	1705/19	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle TUCUMAN N°1948 de este partido, propiedad de PEÑA MAXIMILIANO NICOLAS.-
28/5/2019	1704/19	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</u> al comercio que gira con el rubro (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle CONSTITUCION N° 83/85 de este partido, propiedad de GUMALE S.R.L.-
28/5/2019	1703/19	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DE LOS RUBROS</u> (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7161) MERCERIA, LENCERIA MEDIAS, ETC. por el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1576 de este Partido, propiedad de AVIZA AVIZACA NICOLAS.-

28/5/2019	1702/19	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (8301) RESTAURANT. PIZZERIA. PARRILLA sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°3194 de este Partido, propiedad de PUNTO ORIONE S.A. a favor de TRANS 24 S.R.L.-																																																																								
28/5/2019	1701/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con los rubros (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS JUEGOS PERMITIDOS (8704) SERVICIO DE COBRO "PAGO FACIL" sito en la calle AV. PTE. PERON N°2734 de este partido, propiedad de FOLINO JOSE PEDRO.-																																																																								
28/5/2019	1700/19	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle JUAN B. JUSTO N° 1640 de este partido, propiedad de VAZQUEZ JOSE BERNARDO.-																																																																								
28/5/2019	1699/19	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS (7931) OPTICA Y FOTOGRAFIA (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA sito en la calle CONSTITUCION N° 17 de este Partido, propiedad de SILLERO BUSTOS NANCY LILIANA a favor de BERON JUAN CARLOS.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA EL RUBRO (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA al comercio mencionado en el Artículo 1°.-																																																																								
30/5/2019	1721/19	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>2.1.1.0</td><td>110</td><td>ALIMENTOS PARA PERSONAS</td><td>\$ 5.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>2.3.4.0</td><td>110</td><td>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</td><td>\$ 100.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>2.4.3.0</td><td>110</td><td>ARTICULOS DE CAUCHO</td><td>\$ 45.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>2.4.4.0</td><td>110</td><td>CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE</td><td>\$ 500.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>2.5.6.0</td><td>110</td><td>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</td><td>\$ 200.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>2.6.1.0</td><td>110</td><td>PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICAS</td><td>\$ 150.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>2.9.6.0</td><td>110</td><td>RESPUESTOS Y ACCESORIOS</td><td>\$ 3.000.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>4.3.6.0</td><td>110</td><td>EQUIPO PARA COMPUTACION</td><td>\$ 50.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>19.03.00</td><td>2.2.3.0</td><td>110</td><td>CONFECCIONES TEXTILES</td><td>\$ 120.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>19.03.00</td><td>2.5.5.0</td><td>110</td><td>TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES</td><td>\$ 700.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>19.03.00</td><td>4.3.1.0</td><td>110</td><td>MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION</td><td>\$ 400.000,00.-</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 5.270.000,00.-</td></tr></table>	1110117000	01.00.00	2.1.1.0	110	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 5.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.3.4.0	110	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 100.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.4.3.0	110	ARTICULOS DE CAUCHO	\$ 45.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.4.4.0	110	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	\$ 500.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.5.6.0	110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 200.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.6.1.0	110	PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICAS	\$ 150.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.9.6.0	110	RESPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 3.000.000,00.-	1110117000	01.00.00	4.3.6.0	110	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 50.000,00.-	1110117000	19.03.00	2.2.3.0	110	CONFECCIONES TEXTILES	\$ 120.000,00.-	1110117000	19.03.00	2.5.5.0	110	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	\$ 700.000,00.-	1110117000	19.03.00	4.3.1.0	110	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	\$ 400.000,00.-	TOTAL					\$ 5.270.000,00.-
1110117000	01.00.00	2.1.1.0	110	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 5.000,00.-																																																																					
1110117000	01.00.00	2.3.4.0	110	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 100.000,00.-																																																																					
1110117000	01.00.00	2.4.3.0	110	ARTICULOS DE CAUCHO	\$ 45.000,00.-																																																																					
1110117000	01.00.00	2.4.4.0	110	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	\$ 500.000,00.-																																																																					
1110117000	01.00.00	2.5.6.0	110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 200.000,00.-																																																																					
1110117000	01.00.00	2.6.1.0	110	PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICAS	\$ 150.000,00.-																																																																					
1110117000	01.00.00	2.9.6.0	110	RESPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 3.000.000,00.-																																																																					
1110117000	01.00.00	4.3.6.0	110	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 50.000,00.-																																																																					
1110117000	19.03.00	2.2.3.0	110	CONFECCIONES TEXTILES	\$ 120.000,00.-																																																																					
1110117000	19.03.00	2.5.5.0	110	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	\$ 700.000,00.-																																																																					
1110117000	19.03.00	4.3.1.0	110	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	\$ 400.000,00.-																																																																					
TOTAL					\$ 5.270.000,00.-																																																																					
30/5/2019	1720/19	Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table><tr><td>1110119000</td><td>35.06.00</td><td>131</td><td>2.9.5.0</td><td>UTILES MENORES MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO</td><td>\$ 2.000.000,00.-</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 2.000.000,00.-</td></tr></table>	1110119000	35.06.00	131	2.9.5.0	UTILES MENORES MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO	\$ 2.000.000,00.-	TOTAL					\$ 2.000.000,00.-																																																												
1110119000	35.06.00	131	2.9.5.0	UTILES MENORES MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO	\$ 2.000.000,00.-																																																																					
TOTAL					\$ 2.000.000,00.-																																																																					
30/5/2019	1719/19	Artículo 1°.- ESTABLECER a partir de los servicios correspondientes al mes de julio de 2.018 inclusive un incremento del 11.72% (once punto setenta y dos por ciento), respecto del último incremento establecido al mes de marzo de 2.018 a la Empresa Transporte Olivos S.A.C.I.yF., adjudicataria de la Licitación Pública N° 6/2.013, - Decreto N° 2.827/2.013 de fecha 16 de diciembre de 2.013 rectificado por Decreto Municipal N° 247/2014 de fecha 12 de febrero de 2.014 - Nuevo Servicio Público de Higiene Urbana con Inversión en Equipamiento Urbano en el Partido de San Fernando.																																																																								
30/5/2019	1714/19	Artículo1°: ADJUDICAR a la firma SUDAMERICANA CONSTRUCCIONES S.A. la PUESTA EN VALOR Y REFACCION CENTROS CULTURALES SUM 26, CARLOS GARDEL Y MANUEL BELGRANO - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 12.853.382,57 (pesos doce millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y dos con 57/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 26/2019, obrante en el expediente N 2.019-M-2.573.																																																																								

30/5/2019	1713/19	Artículo1°: ADJUDICAR a la firma Cooperativa de Trabajo Greti Ltda. la REFORMA Y PUESTA EN VALOR CENTRO CULTURAL VILLA DEL CARMEN Y JARDIN MATERNAL - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 6.310.630,88 (pesos seis millones trescientos diez mil seiscientos treinta con 88/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 25/2019, obrante en el expediente N 2.019-M-2.572
30/5/2019	1712/19	ARTICULO 1°: DECLARAR desierta la Licitación Pública N° 24/2.019 por la ausencia de oferentes. ARTICULO 2°: AUTORIZAR al Segundo Llamado a Licitación Pública para el día 21 de junio de 2.019 con el fin de proceder a la Obra PUESTA EN VALOR – CEIM N° 2 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-2.571, el cual se tiene por aprobado.
30/5/2019	1711/19	ARTICULO 1°: DECLARAR desierta la Licitación Pública N° 23/2.019 por la ausencia de oferentes.
30/5/2019	1710/19	Artículo 1°.- DETERMINAR , el valor de las entradas de los espectáculos del mes de Mayo de 2019 en el Teatro Martinelli (Sito en Lavalle 3021, San Fernando) de acuerdo al siguiente detalle: • Sábado 1 de Junio de 2019 “Ciclo de Teatro” con “Fer Metilli, Connie Ballarini y Ale Bavera”. Fila “A” - “H”: \$ 300,00 / Fila “I” a “U”: \$ 200,00 / Jub. \$ 100,00. • Viernes 7 de Junio de 2019 “Ciclo de Música” con “Chamoro Flamenco”. Fila “A” a “U”: \$ 100,00 / Jub. \$ 50,00. • Domingo 9 de Junio de 2019 “Ciclo de Música” con “Ecos en el Viento”. Fila “A” a “U”: \$ 100,00 / Jub. \$ 50,00. • Viernes 14 de Junio de 2019 “Ciclo de Mujeres Protagonistas” con “Mujerio”. Fila “A” a “U”: \$ 100,00 / Jub. \$ 50,00. • Sábado 15 de Junio de 2019 “Ciclo de Teatro” con “Suller Manía”. Fila “A” - “H”: \$ 300,00 / Fila “I” a “U”: \$ 200,00 / Jub. \$ 100,00. • Domingo 16 de Junio de 2019 “Ciclo de Mujeres Protagonistas” con “La Biblioneta”. Fila “A” a “U”: \$ 100,00 / Jub. \$ 50,00.
30/5/2019	1709/19	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 17.000,00 (pesos diecisiete mil), cumpliendo funciones de jardinero en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.019: • ABREGU MARIELA DEL CARMEN – M.I. N° 27.375.980 • DEBIA DORADO GABRIEL THOMAS – 42.780.974
30/5/2019	170819	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como agentes municipales Leerme Brian – M.I.N° 42.136.135 y el agente Martin Joel Isaías – M.I.N° 33.958.749 que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 1656/2019 de fecha 27 de mayo de 2.019 por no tomar conocimiento ni presentarse a prestar funciones.

31/5/2019	1724/19	Artículo 1°.- DESIGNAR a partir del 1 de junio de 2.019 en la Planta Permanente al personal Municipal que a continuación se detallan: • CORSINI María Mercedes - M.I. N° 37.863.602 - Legajo Personal N° 8.664 - Grupo C - Tramo 2 - con Régimen Laboral de cuarenta y cinco horas semanales. • GONZALEZ Mariel Josefa - M.I. N° 13.926.079 - Legajo Personal N° 4.865 - Grupo A - Tramo 1 - con Régimen Laboral de cuarenta y cinco horas semanales.
31/5/2019	1723/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO los contrato de becas de las siguientes personas Gorosito Miriam – M.I.N° 40.893.874 - Mastroiani Facundo – M.I.N° 41.709.754 - Medina Kevin – M.I.N° 42.092.637 - Naguel Lucas – M.I.N° 40.998.128 - Sanchez Lailia – M.I.N° 41.105.662 - Linares Gonzalo – M.I.N° 41.494.313 - Reinoso Axel – M.I.N° 41.891.996 - Gómez Ivana – M.I.N° 42.576.207 - Sivori Carla Fabiana – M.I.N° 42.689.289 - Aquino Alan – M.I.N° 38.666.163 - Salas María Ayelén – M.I.N° 39.148.130 - Ruiz Diego Hernán – M.I.N° 39.914.025, que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 1201/2019 de fecha 30 de abril de 2.019 por no tomar conocimiento ni presentarse a prestar funciones.
31/5/2019	1722/19	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma JORGE H. RODRIGUEZ – EMPORIO ZAMUDIO la provisión de baldosas - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de 39.800.000,00 (pesos treinta y nueve millones ochocientos mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 27/2019.
3/6/2019	1735/19	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que realiza actividades con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle SARRATEA N° 350 de este partido, propiedad de GAUNA MATIAS NICOLAS.-
3/6/2019	1734/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle BLANCO ENCALADA N° 2630 de este partido, propiedad de ARANDA GABRIEL ALEJANDRO.-
3/6/2019	1733/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle GUIDO SPANO N° 3198 de este partido, propiedad de SANCHEZ LAURA NATALIA.-
3/6/2019	1732/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (7019) VENTA DE BEBIDAS CON O SIN ALCOHOL sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 2410 de este partido, propiedad de JEREZ IGNACIO ARIEL.-
3/6/2019	1731/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7067) DESPACHO DE PASTAS FRESCAS al comercio que giraba con los rubros (7021) CARNICERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2414 de este partido, propiedad de PILAR VALENTINA S.R.L.-
3/6/2019	1730/19	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA sito en la calle MENDOZA N° 3624 de este partido, propiedad de MILDENBERGER MARCELA BEATRIZ.-

3/6/2019	1725/19	Artículo 1°: ADJUDICAR, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto, la adquisición de Alimentos para Ayuda Social, Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando según el siguiente detalle: - Firma NOMEROBO S.A. por un monto total de \$ 6,166,440.00 (pesos seis millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), los items que a continuación se detallan: ➤ Item 4: yerba mate- capacidad 1 kilo ➤ Item 5: azúcar- tipo a común - estado blanca molida - presentación bolsa de polietileno x 1000 grs. ➤ Item 7: cacao en polvo - envase paquete x 800gr ➤ Item 10: conserva de pescado- tipo caballa al natural - presentación lata x 380grs. ➤ Item 11: mermelada - tipo untable - presentación pote plástico x 500 grs. ➤ Item 12: lenteja - tipo fortificada-present. x 400 grs ➤ Item 13: harina de maíz- peso x 500 grs. ➤ Item 15: flan - tipo polvo para preparar - presentación bolsa x 60 gr. sabor vainilla ➤ Item 16: leche en polvo entera - presentación envase de cartón x 800 grs. - Firma MAXICONSUMO S.A. por un monto total de \$1.642.800,00 (pesos un millón seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos con 00/100) los items que a continuación se detallan: ➤ Item 3: harina de trigo- tipo común 000 - presentación paquete x 1 kg. ➤ Item 6: aceite comestible- tipo girasol - envase botella de plástico - capacidad 900cc. ➤ Item 8: arvejas- presentación remojadas en conserva lata x 350 grs. ➤ Item 9: tomate- tipo puré - presentación tetrabrick x 520 grs.
3/6/2019	1744/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL del comercio que gira con los rubros (9091) DEPOSITO (3581) TALLER ELECTROMECHANICO Y DE REPARACIONES EN GENERAL sito en la calle AV. HIPOLITO YRIGOYEN N°3924/52, propiedad de IECSA S.A. a favor de SACDE S.A.-
3/6/2019	1743/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle CONSTITUCION N° 436 de este Partido, propiedad de SAYAGO MARCIO HUMBERTO NICOLAS.-
3/6/2019	1742/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7081) HELADERIA (8303) CAFETERIA sito en la calle CONSTITUCION N° 1301 de este partido, propiedad de DEL RIO HECTOR.-
3/6/2019	1741/19	Artículo 1.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto 1124/19, el que quedará redactado de la siguiente manera ARTICULO 1°- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8345) SALA DE TATUAJES sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 3207 de este partido, propiedad de FERNANDEZ JONATAN EDUARDO.-

3/6/2019	1740/19	<u>Artículo 1°.- OTORGAR EL PERMISO INTRANSFERIBLE DE FUNCIONAMIENTO</u> al comercio que desarrolla actividades bajo el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle LAS HERAS N° 2696 de este partido, propiedad de REYES OSCAR ENRIQUE.-
3/6/2019	1739/19	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5665 de este partido, propiedad de MORENO NORMA KARINA.-
3/6/2019	1738/19	<u>Artículo 1°.- TRANSFERIR EN FORMA DEFINITIVA</u> la industria que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle RIVADAVIA N° 2498 de este partido, propiedad de GIROTTI RODOLFO y REINOSO IGNACIO a favor de GIROTTI Y REINOSO S.R.L.-
3/6/2019	173719	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA</u> al comercio que realiza actividades con el rubro (7201) MUEBLERIA sito en la calle RIVADAVIA N° 2602 de este partido, propiedad de IBARRA MARINA ELIZABETH.-
3/6/2019	1736/19	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle SARRATEA N° 247 de este partido, propiedad de ARAUJO MAXIMILIANO NICOLAS
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		